

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00306-00  
Ref. Interna No. 2022-00357-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JUAN SEBASTIAN ORTIZ ABELLO**, de quienes no se tiene certeza su dirección y se desconoce su correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha agosto 8 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) ISAAC RAFAEL CIENFUEGOS GALLET, en contra del **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**. Se hace extensivo al CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES SPOA BARRANQUILLA, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC REGIONAL ATLÁNTICO, y al ciudadano JUAN SEBASTIAN ORTIZ ABELLO.

Se solicita a los vinculados, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo [scpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, agosto 10 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla